

CONTR 2025 632510

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: D^a. ESPERANZA M. PÁEZ RODRÍGUEZ. Jefa Sv. Administración General y Gestión Económica.

VOCALES:

Vocal 1^o: D. THOMAS JESÚS DEL CASTILLO DELISLE. Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocal 2^o: D^a. MARÍA PAZ GALLEGRO FERNÁNDEZ. Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal 3^o: D. FRANCISCO MANUEL RAYA GONZÁLEZ. Funcionario de la Sección de Contratación.


Vocal 4^o: D. JAVIER JIMÉNEZ PALACIOS. Funcionario de la Sección de Contratación.

SECRETARIA: D^a. CRISTINA RÍOS ORTIZ. Funcionaria de la Sección de Contratación.

Siendo las 9:30 horas del miércoles **21 de enero de 2026**, se reúne mediante videoconferencia la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 17.1 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, que permite a todos los órganos colegiados constituirse, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, en relación al contrato denominado “**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**”, expediente CONTR 2025 632510.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmdpN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 1/16	



El orden del día es el siguiente:

- 1.- Constitución de la Mesa.
- 2.- Apertura del sobre electrónico nº 1 “Solicitud de participación y documentación relativa a los requisitos previos y de solvencia” y examen y calificación de la documentación contenida en el mismo.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1. La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.
2. Se han presentado a la licitación las siguientes empresas, para los lotes que se detallan a continuación:

NÚMERO	EMPRESA	LOTES
1	***9462** - ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO	15 - LOTE 15. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA C.P.D. PEPA FLORES/C.S.D. ÁNGEL PERICET
2	***4845** - ANTONIA PILAR BURGOS MORENO	2 - LOTE 2. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. ANTONIO GALA
3	***2615** - ANA MARÍA MONTIEL ENAMORADO	1 - LOTE 1. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. GERALD BRENAN 14 - LOTE 14. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. PORTADA ALTA 18 - LOTE 18. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. POLITÉCNICO JESÚS MARÍN 31 - LOTE 31. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. SIERRA DE SAN JORGE
4	***9623** - JUAN JESÚS HAZAÑAS AGUILAR	11 - LOTE 11. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CAMPANILLAS 17 - LOTE 17. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CIUDAD JARDÍN 20 - LOTE 20. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. EL PALO 8 - LOTE 8. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CIUDAD DE COÍN
5	***6589** - ENAMORADO HM SL	11 - LOTE 11. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CAMPANILLAS 14 - LOTE 14. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. PORTADA ALTA 17 - LOTE 17. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CIUDAD JARDÍN 31 - LOTE 31. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. SIERRA DE SAN JORGE
6	***1608** - ESTELA CABELLO MARÍN	10 - LOTE 10. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. LAS SALINAS
7	***9274** - FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ	11 - LOTE 11. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CAMPANILLAS 13 - LOTE 13. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA E.O.I. MÁLAGA
8	***2275** - FRANCISCA SÁNCHEZ ALCÁNTARA	13 - LOTE 13. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA E.O.I. MÁLAGA 15 - LOTE 15. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA C.P.D. PEPA FLORES/C.S.D. ÁNGEL PERICET 21 - LOTE 21. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA E.A.S.D. SAN TELMO
9	***8578** - FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ VARGAS	7 - LOTE 7. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. JARIFA

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
VERIFICACIÓN	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ Pk2jmDPN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 2/16	



10	***4004** - INMACULADA TOLEDO JIMÉNEZ	8 - LOTE 8. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CIUDAD DE COÍN
11	***4015** - JOSÉ MÁRTIR SÁNCHEZ	13 - LOTE 13. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA E.O.I. MÁLAGA 15 - LOTE 15. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA C.P.D. PEPA FLORES/C.S.D. ÁNGEL PERICET 21 - LOTE 21. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA E.A.S.D. SAN TELMO
12	***1767** - JOSEFA VILLALBA PÉREZ	18 - LOTE 18. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. POLITÉCNICO JESÚS MARÍN
13	***8249** - JUAN JAVIER BARRIONUEVO SANTIAGO	1 - LOTE 1. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. GERALD BRENAN
14	***6688** - LA LONJA DE ROSAPINO SL	19 - LOTE 19. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. MEDITERRÁNEO
15	***7292** - LOURDES GONZÁLEZ MORILLAS	11 - LOTE 11. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CAMPANILLAS
16	***8508** - LOURDES MURCIA GARCÍA	16 - LOTE 16. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES
17	***0659** - MARÍA SHEILA CURIEL BUENO	1 - LOTE 1. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. GERALD BRENAN 10 - LOTE 10. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. LAS SALINAS 11 - LOTE 11. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CAMPANILLAS 12 - LOTE 12. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CARLOS ÁLVAREZ 14 - LOTE 14. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. PORTADA ALTA 16 - LOTE 16. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES 17 - LOTE 17. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CIUDAD JARDÍN 18 - LOTE 18. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. POLITÉCNICO JESÚS MARÍN 19 - LOTE 19. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. MEDITERRÁNEO 2 - LOTE 2. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. ANTONIO GALA 20 - LOTE 20. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. EL PALO 21 - LOTE 21. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA E.A.S.D. SAN TELMO 26 - LOTE 26. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. TORRE ALMENARA 3 - LOTE 3. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. FUENTE LUCENA 4 - LOTE 4. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. LAS FLORES
18	***1512** - MEDAL93 SERVICIOS DE TRANSPORTE SL	15 - LOTE 15. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA C.P.D. PEPA FLORES/C.S.D. ÁNGEL PERICET 19 - LOTE 19. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. MEDITERRÁNEO 20 - LOTE 20. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. EL PALO 21 - LOTE 21. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA E.A.S.D. SAN TELMO 27 - LOTE 27. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. SIERRA ALMIJARA 28 - LOTE 28. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. BEN AL JATIB
19	***3549** - RAQUEL MARÍA ROMÁN AGUILAR	17 - LOTE 17. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CIUDAD JARDÍN
20	***9364** - ROCÍO GARCÍA MARTÍN	13 - LOTE 13. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA E.O.I. MÁLAGA
21	***3176** - VANESA AGUILAR BURGOS	1 - LOTE 1. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. GERALD BRENAN 17 - LOTE 17. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. CIUDAD JARDÍN
22	***2785** - VANESA MARTÍN FERNÁNDEZ	10 - LOTE 10. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. LAS SALINAS
23	***5253** - ANTONIA YOLANDA RODRÍGUEZ ATENCIA	27 - LOTE 27. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. SIERRA ALMIJARA
24	***6975** - DAVID SÁNCHEZ LÓPEZ	26 - LOTE 26. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. TORRE ALMENARA
25	***7379** - RICARDO CISNEROS MARTÍNEZ	26 - LOTE 26. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. TORRE ALMENARA
26	***8937** - SONIA NARVÁEZ NAVARRO	29 - LOTE 29. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. PROFESOR GONZALO HUESA 30 - LOTE 30. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. PÉREZ DE GUZMÁN
27	***8861** - WILSON HERNEY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	27 - LOTE 27. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. SIERRA ALMIJARA

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 3/16	



3. Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede a la **apertura de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1**, “Solicitud de participación y documentación relativa a los requisitos previos y de solvencia” . La Presidenta realiza la apertura electrónica del mismo a través de SiREC.

Examinada la documentación administrativa presentada por todas las empresas referidas en el punto segundo, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica por las licitadoras siguientes:

1. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ VARGAS
2. JOSEFA VILLALBA PÉREZ
3. LOURDES GONZÁLEZ MORILLAS
4. RAQUEL MARÍA ROMÁN AGUILAR

Por consiguiente, la Mesa acuerda admitir a todas las personas licitadoras detalladas con anterioridad, para cada uno de los lotes referidos en el punto segundo de este acta.

4. Respecto a la licitadora **ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO**, se comprueba que el formato de firma no es válido en la solicitud, la Declaración Responsable Unificada (DRU) y el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

En cuanto a la solvencia técnica, con la documentación aportada no queda acreditada la experiencia de al menos seis meses en actividades de igual o similar naturaleza a las que constituya el objeto del contrato en los últimos tres años. Se solicita a la licitadora que acredite si la actividad desarrollada desde el 13/02/2025 según la vida laboral aportada está relacionada con el objeto del contrato.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la subsanación de la solicitud, la DRU y el DEUC con firma válida, así como la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

5. Respecto a la licitadora **ANTONIA PILAR BURGOS MORENO**, el certificado bancario aportado para acreditar la solvencia económica no indica el saldo medio anual en la cuenta corriente.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 4/16	



Se solicita a la licitadora que aporte un certificado bancario en el que aparezca el saldo medio anual en una cuenta corriente de su titularidad o acreditar el cumplimiento de la solvencia económica mediante otro de los criterios establecidos en el punto 4.B del Anexo I del PCAP.

En cuanto a la solvencia técnica, con la documentación aportada no quedan acreditados al menos seis meses de experiencia en los últimos tres años en actividades de igual o similar naturaleza a las que constituye el objeto del contrato.

Se solicita a la licitadora que acredite el cumplimiento de la solvencia técnica mediante alguno de los criterios establecidos en el punto 4.C del Anexo I del PCAP.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, la subsanación de la solvencia económica y técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la dicha subsanación.

6. Respecto a la licitadora **ANA MARÍA MONTIEL ENAMORADO**, se comprueba que la solicitud, la DRU y el DEUC se reproducen sin rellenar y con firma manuscrita.

Por otra parte, en el DEUC indica que se presenta únicamente al lote 1, cuando en la solicitud se especifican más lotes.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, la subsanación de la solicitud, la DRU y el DEUC cumplimentando y firmando dichos documentos adecuadamente, así como la corrección de los lotes a los que licita en el DEUC, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

7. Respecto al licitador **JUAN JESÚS HAZAÑAS AGUILAR**, se comprueba que la solicitud, la DRU y el DEUC se reproducen sin rellenar y con firma manuscrita.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, la subsanación de la solicitud, la DRU y el DEUC cumplimentando y firmando dichos documentos adecuadamente, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

8. Respecto a la empresa **ENAMORADO HM S.L.**, se comprueba que la solicitud, la DRU y el DEUC se reproducen sin rellenar y con firma manuscrita.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmdpN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 5/16	



En cuanto a la solvencia económica, aporta un seguro de responsabilidad civil, siendo un medio no válido en este caso al ser la persona licitadora una empresa, tal y como se establece en el punto 4.B del Anexo I del PCAP. También aporta otra documentación justificativa, pero a nombre de la administradora de la sociedad en lugar de a nombre de la empresa.

Por tanto, se solicita a la licitadora que acredite la solvencia económica mediante el volumen anual de negocios o la liquidez de la persona licitadora, según lo establecido en el punto 4.B del Anexo I del PCAP.

Por otra parte, los administradores solidarios de la empresa ENAMORADO HM S.L. son Ana María Montiel Enamorado y Juan Jesús Hazañas Aguilar, habiendo ambos presentado solicitudes de participación de forma individual cada uno de ellos y concurriendo de forma simultánea para algunos lotes. En las DRU presentadas los tres licitadores declaran no pertenecer a un grupo de empresa, al igual que en los DEUC que indican que no participan en el procedimiento de licitación junto con otros. No obstante, los datos de contacto, los defectos detectados en la documentación y el formato y redacción son idénticos, habiéndose presentado las tres solicitudes con pocos minutos de diferencia.

Es necesario dilucidar si pertenecen o no a un grupo de empresa o si, en su defecto, se trata de más de una solicitud presentada por un mismo licitador, lo que está vetado en el ordenamiento jurídico. Para detectar si se trata de varias proposiciones de un mismo licitador “...procede un análisis de las circunstancias concurrentes en cada supuesto concreto para apreciar, de las situaciones de hecho, las actuaciones y las vinculaciones o relaciones existentes entre diferentes empresas, si se ha presentado más de una oferta por la misma persona en fraude de ley, así como, en la medida de lo posible, confirmar la ausencia de prácticas contrarias a la libre competencia.” (Acuerdo del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, Resolución nº 74/2018, de fecha 14 de marzo de 2018).

Ante la duda de si se trata o no de empresas vinculadas, se solicita la aclaración de si son o no grupo de empresa, así como la presentación de la escritura de constitución de ENAMORADO HM S.L. para determinar el nivel de participación de cada uno de ellos en la sociedad.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, la subsanación de la solicitud, la DRU y el DEUC cumplimentando y firmando dichos documentos adecuadamente, la acreditación del cumplimiento de la solvencia económica, así como las aclaraciones solicitadas para determinar si se trata de un grupo de empresas o varias ofertas presentadas por un mismo licitador, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 6/16	



9. Respecto a la licitadora **ESTELA CABELLO MARÍN**, para acreditar la solvencia técnica aporta un certificado que no corresponde a un Certificado de Profesionalidad, es un Programa Formativo que no tiene equivalencia en el Sistema Profesional para el Empleo según la Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Se solicita a la licitadora que acredite el cumplimiento de la solvencia técnica mediante alguno de los criterios establecidos en el punto 4.C. del Anexo I del PCAP.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, la acreditación del cumplimiento de la solvencia técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

10. Respecto al licitador **FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ**, acredita la solvencia económica aportando el modelo 390 del ejercicio 2024. El volumen anual de negocio acreditado es suficiente para el lote 11, pero insuficiente para el lote 13 y, por tanto, para el conjunto de ambos lotes.

Se solicita al licitador que acredite la solvencia acumulada para ambos lotes mediante el volumen anual de negocio de un ejercicio distinto dentro de los tres últimos disponibles o mediante otro de los criterios establecidos en el punto 4.B del Anexo I del PCAP o, en su defecto, que desista de la solicitud de participación para el lote 13.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, la documentación requerida. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación, podrá ser excluido definitivamente respecto a lo indicado con anterioridad.

11. Respecto a la licitadora **FRANCISCA SÁNCHEZ ALCÁNTARA**, indica en la página 2 del DEUC un número de referencia del expediente (CONTR) erróneo. Se solicita a la licitadora que aporte el DEUC corregido.

En cuanto a la solvencia económica, aporta el modelo 100 del ejercicio 2024, pero el volumen anual de negocio es insuficiente para acreditar la solvencia para el lote 13 y, por tanto, para el conjunto de lotes para los que ha presentado la solicitud.

Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia acumulada para el conjunto de lotes mediante el volumen anual de negocio de un ejercicio distinto dentro de los tres últimos disponibles o mediante otro de los criterios establecidos en el punto 4.B del Anexo I del PCAP o, en su defecto, que desista de la solicitud de participación para más de un lote.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 7/16	



En cuanto a la solvencia técnica, el contrato aportado no tiene una antigüedad suficiente para acreditar al menos dos años de experiencia en actividades de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, requisito necesario para licitar a más de un lote.

Se solicita a la licitadora que acredite al menos dos años de experiencia dentro de los últimos tres años en el caso de querer continuar en el procedimiento de licitación para todos los lotes. En su defecto, se solicita que manifieste, conforme a la solvencia técnica acreditada, con qué lote decide permanecer en el procedimiento.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la subsanación del DEUC, así como la acreditación de la solvencia económica y técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

12. Respecto a la licitadora **INMACULADA TOLEDO JIMÉNEZ**, el certificado bancario aportado para acreditar la solvencia económica indica el saldo medio mensual en la cuenta corriente en lugar del saldo medio anual.

Se solicita a la licitadora que aporte un certificado bancario en el que aparezca el saldo medio anual en una cuenta corriente de su titularidad o que acredite el cumplimiento de la solvencia económica mediante otro de los criterios establecidos en el punto 4.B del Anexo I del PCAP.

En cuando a la solvencia técnica, la documentación aportada no acredita al menos seis meses de experiencia en los últimos tres años.

Se solicita a la licitadora que acredite el cumplimiento de la solvencia técnica mediante alguno de los criterios establecidos en el punto 4.C. del Anexo I del PCAP.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la acreditación de la solvencia económica y técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

13. Respecto al licitador **JOSÉ MÁRTIR SÁNCHEZ**, indica en la página 2 del DEUC un número de referencia del expediente (CONTR) erróneo. Se solicita al licitador aportar el DEUC corregido.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 8/16	



En cuanto a la solvencia económica, aporta el modelo 100 del ejercicio 2024, pero el volumen anual de negocio es insuficiente para acreditar la solvencia para ningún lote de forma individual y, por tanto, para el conjunto de lotes para los que ha presentado la solicitud.

Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia acumulada para el conjunto de lotes mediante el volumen anual de negocio de un ejercicio distinto dentro de los tres últimos disponibles o mediante otro de los criterios establecidos en el punto 4.B del Anexo I del PCAP.

En cuanto a la solvencia técnica, el contrato aportado no tiene una antigüedad suficiente para acreditar al menos dos años de experiencia en actividades de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, requisito necesario para licitar a más de un lote.

Se solicita a la licitadora que acredite al menos dos años de experiencia dentro de los últimos tres años. En su defecto, también podrá desistir de la solicitud de participación para más de un lote, manifestando, en este último caso, con cuál de ellos quiere continuar en el procedimiento de licitación.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la subsanación del DEUC, así como la acreditación de la solvencia económica y técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

14. Respecto al licitador **JUAN JAVIER BARRIONUEVO SANTIAGO**, en cuanto a lo que afecta a la solvencia económica, aporta una propuesta de seguro de responsabilidad civil. Para acreditar esta solvencia es necesario que el seguro esté formalizado con carácter previo a la licitación. Se solicita, por tanto, o bien la aportación del seguro de responsabilidad civil formalizado o bien la acreditación de la solvencia económica mediante cualquier otro de los criterios establecidos en el punto 4.B del Anexo I del PCAP.

En cuanto a la solvencia técnica, en la vida laboral no acredita al menos seis meses de experiencia en actividades de igual o similar naturaleza a las que constituya el objeto del contrato. Se solicita la acreditación de la solvencia técnica mediante otro medio de los establecidos en el punto 4.C del Anexo I del PCAP.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la acreditación de la solvencia económica y técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 9/16	



15. Respecto a la empresa **LA LONJA DE ROSAPINO S.L.**, la documentación aportada para acreditar la solvencia técnica no es válida. Como establece el punto 4.C del Anexo I del PCAP, “*Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación*” .

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la documentación que acredite el cumplimiento de la solvencia técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

16. Respecto a la licitadora **LOURDES MURCIA GARCÍA**, aporta una propuesta de seguro de responsabilidad civil para acreditar la solvencia económica, pero para ello es necesario que el seguro esté formalizado con carácter previo a la licitación. Se solicita la aportación del seguro de responsabilidad civil formalizado o la acreditación de la solvencia económica mediante otro de los criterios establecidos en el punto 4.B del Anexo I del PCAP.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la acreditación de la solvencia económica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

17. Respecto a la licitadora **MARÍA SHEILA CURIEL BUENO**, el certificado bancario aportado para acreditar la solvencia económica indica el saldo en la cuenta corriente en lugar del saldo medio anual. Además, el saldo presentado es insuficiente para acreditar la solvencia económica para el conjunto de lotes solicitados.

Se solicita a la licitadora que aporte un certificado bancario en el que aparezca el saldo medio anual con importe superior al conjunto de lotes a los que licita. Si dicho saldo es insuficiente, tendrá que desistir de los lotes que considere convenientes hasta cumplir con el umbral que requiera su solicitud. También podrá acreditar el cumplimiento de la solvencia económica mediante otro de los criterios establecidos en el punto 4.B del Anexo I del PCAP.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la acreditación de la solvencia económica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 10/16	



18. Respecto a la empresa **MEDAL93 SERVICIOS DE TRANSPORTE S.L.**, se comprueba que la solicitud y la DRU tienen firma manuscrita. Se solicita la presentación esta documentación firmada adecuadamente.

Por otra parte, acredita la solvencia económica aportando el modelo 390 del ejercicio 2024. El volumen anual de negocio acreditado es insuficiente para los lotes 15, 20, 21 y 28 y, por tanto, para el conjunto de lotes solicitados.

Se solicita al licitador que acredite la solvencia acumulada para el conjunto lotes mediante el volumen anual de negocio de un ejercicio distinto dentro de los tres últimos disponibles o mediante la liquidez, según lo establecido en el punto 4.B del Anexo I del PCAP o, en su defecto, que desista de la solicitud de participación de los lotes que considere convenientes hasta alcanzar los umbrales requeridos.

En cuanto a la solvencia técnica, el certificado del IAE no acredita al menos dos años de experiencia en actividades de igual o similar naturaleza al que constituya el objeto del contrato, requeridos en caso de licitar a más de un lote. Se solicita, por tanto, que acredite al menos dos años de experiencia dentro de los últimos tres años o, en su defecto, que desista de la solicitud de participación para más de un lote.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la acreditación de la solvencia económica y técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

19. Respecto a la licitadora **ROCÍO GARCÍA MARTÍN**, se comprueba que la solicitud y la DRU tienen firma manuscrita y el DEUC no está firmado.

En cuanto a la solvencia económica, aporta una póliza de seguro que no cubre la responsabilidad civil derivada del desarrollo de la actividad, por lo que no es válida. Se solicita la acreditación de la solvencia técnica mediante alguno de los medios de los establecidos en el punto 4.B del Anexo I del PCAP.

Por otra parte, con los datos de la vida laboral no es posible deducir que cuente con al menos seis meses de experiencia en actividades de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Se solicita a la licitadora que aporte documentación adicional con el fin de aclarar si cumple la solvencia técnica exigida.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 11/16	



Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, la subsanación de la solicitud, la DRU y el DEUC firmando dichos documentos adecuadamente, así como la acreditación de la solvencia económica y técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

20. Respecto a la licitadora **VANESA AGUILAR BURGOS**, acredita la solvencia económica aportando el modelo 390 del ejercicio 2024. El volumen anual de negocio acreditado es suficiente para el lote 17, pero insuficiente para el lote 1 y, por tanto, para el conjunto de ambos lotes.

Se solicita al licitador que acredite la solvencia acumulada para ambos lotes mediante el volumen anual de negocio de un ejercicio distinto dentro de los tres últimos disponibles o mediante otro de los criterios establecidos en el punto 4.B del Anexo I del PCAP o, en su defecto, que desista de la solicitud de participación para el lote 1.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, la documentación requerida, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación respecto a lo indicado con anterioridad.

21. Respecto a la licitadora **VANESA MARTÍN FERNÁNDEZ**, se comprueba que la solicitud y la DRU tienen firma manuscrita y el DEUC no está firmado.

En cuanto a la solvencia técnica, con los datos de la vida laboral no es posible deducir que cuente con al menos seis meses de experiencia en actividades de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Concretamente con esta información no puede conocerse si el periodo que ha estado de alta como autónoma ha sido en actividades de igual o similar naturaleza. Se solicita por tanto a la licitadora que aporte documentación adicional con el fin de aclarar si cumple la solvencia técnica exigida.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, la subsanación de la solicitud, la DRU y el DEUC firmando dichos documentos adecuadamente, así como la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

22. Respecto a la licitadora **ANTONIA YOLANDA RODRÍGUEZ ATENCIA**, el DEUC presentado no está firmado.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 12/16	



En cuanto a la solvencia técnica, con los datos de la vida laboral no es posible deducir que cuente con al menos seis meses de experiencia en actividades de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Se solicita a la licitadora que aporte documentación adicional con el fin de aclarar si cumple la solvencia técnica exigida.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, la subsanación de la firma del DEUC, así como la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

23. Respecto al licitador **DAVID SÁNCHEZ LÓPEZ**, se comprueba que la solicitud, la DRU y el DEUC se reproducen sin rellenar y con firma manuscrita.

En cuanto a la solvencia económica, el certificado bancario aportado no indica el saldo medio anual en la cuenta corriente. Se solicita al licitador que aporte un certificado bancario en el que aparezca el saldo medio anual en una cuenta corriente de su titularidad o acreditar el cumplimiento de la solvencia económica mediante otro de los criterios establecidos en el punto 4.B del Anexo I del PCAP.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, la subsanación de la solicitud, la DRU y el DEUC firmando dichos documentos adecuadamente, así como la acreditación de la solvencia económica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

24. En cuanto al licitador **RICARDO CISNEROS MARTÍNEZ**, la solicitud, la DRU y el DEUC no están firmadas.

Además, en el DEUC indica que está participando en el procedimiento de contratación junto con otros. Si es así, debe presentar la Declaración de compromiso de constitución en unión temporal (Anexo IV). Si se trata de un error y lo que desea es basarse en la capacidad de solvencia de otro, debe modificar el DEUC respondiendo “No” a la pregunta “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?” si no es una unión temporal y respondiendo “Sí” en el apartado “C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades”, aportando además el DEUC de la entidad en la que se basa debidamente cumplimentado y firmado.

Se solicita al licitador que aclare la información indicada en el DEUC, corrigiendo el contenido de dicho documento o presentando el Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
VERIFICACIÓN	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ Pk2jmDPN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 13/16	



Por otra parte, no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica mediante cualquiera de los criterios establecidos en los puntos 4.B y 4.C del Anexo I del PCAP, respectivamente.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, la subsanación de la solicitud, la DRU y el DEUC firmando dichos documentos adecuadamente, así como la acreditación de la solvencia económica y financiera, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

25. En cuanto a la licitadora **SONIA NARVÁEZ NAVARRO**, no aporta la solicitud, la DRU y el DEUC debidamente cumplimentados y firmados.

Respecto a la solvencia económica, aporta el modelo 100 del ejercicio 2024, pero el volumen anual de negocio es insuficiente para acreditar la solvencia en cualesquiera de los lotes solicitados y, por tanto, para el conjunto de ambos.

Se solicita a la licitadora que acredite la solvencia acumulada para el conjunto de lotes mediante el volumen anual de negocio de un ejercicio distinto dentro de los tres últimos disponibles o mediante otro de los criterios establecidos en el punto 4.B del Anexo I del PCAP o, en su defecto, que desista de la solicitud de participación para más de un lote en el caso de cumplir en umbral solo para uno de ellos.

Por otra parte, no ha acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica. Se solicita a la licitadora que acredite la misma mediante alguno de los criterios establecidos en el punto 4.C del Anexo I del PCAP.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, la subsanación de la solicitud, la DRU y el DEUC, así como la acreditación de la solvencia económica y técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

26. En cuanto al licitador **WILSON HERNEY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, en el DEUC indica que participa en el procedimiento de contratación junto con otros, pero no identifica a los demás operadores económicos ni en el DEUC ni en la Declaración de compromiso de constitución en unión temporal (Anexo IV).

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
VERIFICACIÓN	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ Pk2jmDPN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 14/16	



Se solicita al licitador que, en caso de concurrir en unión temporal, modifique el DEUC y el Anexo IV para incluir la información necesaria, firmando la misma adecuadamente. Si no concurre como unión temporal, debe modificar el DEUC respondiendo “No” a la pregunta “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?”. Si se trata de un error y lo que desea es basarse en la capacidad de solvencia de otro, debe modificar el DEUC respondiendo “No” a la pregunta “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?” si no es una unión temporal y respondiendo “Sí” en el apartado “C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades”, aportando además el DEUC de la entidad en la que se basa debidamente cumplimentado y firmado.

Respecto a la solvencia técnica, la documentación aportada no acredita al menos seis meses de experiencia en los últimos tres años en actividades de igual o similar naturaleza a las que constituye el objeto del contrato. Se solicita al licitador que acredite la experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 11.2 del PCAP que rige la contratación, para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, la subsanación del DEUC y, en su caso, del Anexo IV, así como la acreditación de la solvencia técnica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación requerida.

27. Para los siguientes lotes no se ha presentado ninguna solicitud:

- Lote 5. Concesión servicio cafetería I.E.S. José Navarro y Alba.
- Lote 6. Concesión servicio cafetería I.E.S. Escultor Marín Higuero.
- Lote 9. Concesión servicio cafetería I.E.S. Puerta del Mar.
- Lote 22. Concesión servicio cafetería I.E.S. Cilniana.
- Lote 23. Concesión servicio cafetería I.E.S. Río Verde.
- Lote 24. Concesión servicio cafetería I.E.S. Nueva Andalucía.
- Lote 25. Concesión servicio cafetería I.E.S. Azucarera (Nuevo).

Por lo tanto, la Mesa **acuerda proponer al órgano de contratación que declare desierta la licitación de los lotes 5, 6, 9, 22, 23, 24 y 25.**

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 15/16	



Y siendo las 14:15 horas del día 21 de enero de 2026, se da por concluida la sesión, dando fe de lo que antecede, la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, a la fecha y lugar, de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Esperanza M. Páez Rodríguez

LA SECRETARIA

Fdo.: Cristina Ríos Ortiz

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RIOS ORTIZ	11/02/2026	
	ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPN69EBEW7QH58NU65Q8X7232	PÁG. 16/16	